Pendiente Cundet.

	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Jaime Eduardo Veloza Montañez.						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	DUITAMA	FECHA	24/12/2025	REGIONAL	BOYACÁ	88.228.710

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: KM1 VÍA DUITAMA - PANTANO DE VARGAS

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7366779 de 2025 03 de febrero de 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		CLAUDIA PATRICIA CEPEDA PEREZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		LUDY MAYERCY AVILA PACHECO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		CLAUDIA PATRICIA NÚÑEZ IZQUIERDO	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		LUDY MAYERCY AVILA PACHECO	
CONTABILIDAD		YERALDIN JOHANA ROSALES MESA	
TESORERIA		JORGE BELISARIO BAYONA MONROY	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		CLAUDIA PATRICIA NÚÑEZ IZQUIERDO	
BIBLIOTECA		SONIA MARCELA TORRES MARIÑO	
SUPERVISOR DE CONTRATO		CLAUDIA PATRICIA NÚÑEZ IZQUIERDO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) JAIME EDUARDO VELOZA MONTAÑEZ identificado(a) con CC. 88228710 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 24 de Diciembre de 2025 a las 16:15:57

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.